



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ – CUNDINAMARCA

TRASLADO SECRETARIAL: No. 007 - ARTÍCULO 110 del C.G.P.

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
00025-2020	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Nohra Elena García Quítian	Contestación demanda	18-03-2021 8:00 a.m.	18-03-2021 5:00 p.m.
00002-2019	Ejecutivo Singular	Corporación Social de Cundinamarca	Mary Luz Moreno Bertoletti	Liquidación de costas	18-03-2021 8:00 a.m.	18-03-2021 5:00 p.m.

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente traslado en la cartelera de este Juzgado el presente traslado hoy dieciocho (18) de marzo de 2021 por un (1) día. Conste.-

HENRY JESÚS JIMÉNEZ GUERRERO

Secretario